

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Con fecha de hoy, S&P Global Ratings ha mejorado la perspectiva de Banco Sabadell a positiva desde estable y ha afirmado el rating de crédito del emisor a largo y corto plazo en 'A-/A-2' respectivamente.

La perspectiva positiva refleja la posibilidad de que S&P Global Ratings mejore el rating de Banco Sabadell en el caso de que la entidad alcance y mantenga un colchón suficiente de instrumentos subordinados con capacidad de absorción de pérdidas (que supere el 6%), de manera que, en un escenario de resolución, ofrezca protección adicional a los bonistas de deuda senior.

Gonzalo Barettino Coloma
Secretario General

Sabadell, 16 de diciembre de 2025